



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0175/11/21

Oficio N°: DFT/1590/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 02 de diciembre de 2021

GRUPO FITOZOO EL NACIMIENTO, SPR DE RL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/1087/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos rollo	10	200	209	25028115	25028124
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 6.521 Metros cúbicos rollo	2	210	211	25028125	25028126
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.801 Metros cúbicos rollo	5	212	216	25028127	25028131
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.755 Metros cúbicos rollo	1	217	217	25028132	25028132
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.445 Metros cúbicos rollo	3	218	220	25028133	25028135
PREDIO RÚSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO EL NACIMIENTO, Tlaxco, D-29-034-NAC-002/20, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 10.331 Metros cúbicos rollo	1	221	221	25028136	25028136

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0175/11/21

Oficio N°: DFT/1590/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 02 de diciembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

